NIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°04	O.C. Institucional N° 2750

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 08/03/2017
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	321.476	Tipo de Procedimi	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles y Enseres			
Proveedor:	Carpinteria y Herreria Medina Roland	RUC	3224338-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14	Cortina roller dobles black out sun screen. Lavables, antisolar. Medidas de 1,60 m de ancho por 2,90 m de alto. Color a coordinar. Cada una con sistemas e rieles. Instalación Incluida	RM	Py	10	2500000	25000000
							25.000.000

SON GUARANÍES: veinticinco millones de guaranies

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde. 08/03/2017	Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

~~Anticipo:~~	~~[NO]~~	~~Porcentaje:~~	~~[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.~~

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

+

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2017	2	1	1	0	540	30	1	7	25.000.000
							Total		25.000.000

	08/03/2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Telf.: (0971) 332 822
Coronel Oviedeo-Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

NIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°03	O.C. Institucional N° 2749

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 08/03/2017

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 321.476 — Tipo de Procedimi Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles y Enseres Ad Referendum

Proveedor: Carpinteria y Herreria Medina Roland — RUC 3224338-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14	Cortina roller dobles black out sun screen. Lavables, antisolar. Medidas de 1,60 m de ancho por 2,90 m de alto. Color a coordinar. Cada una con sistemas e rieles. Instalación Incluida	RM	Py	3	2500000	7500000
							7.500.000

SON GUARANÍES: siete millones quinientos mil guaraníes

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde. 08/03/2017 — Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	540	30	1	7	7.500.000
							Total:		7.500.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	08/03/2017	

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mg. Nelly Monges de Insfran
Directora Administrativa

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Telf.: (0971) 332 822
Coronel Oviedeo-Paraguay

NIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02	O.C. Institucional N° 2507

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 08/03/2017

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 321.476 — Tipo de Procedimi Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles y Enseres Ad Referendum

Proveedor: Carpinteria y Herreria Medina Roland — RUC 3224338-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Armario alto de metal, para archivo de biblioratos, con cinco estantes y una divisoria vertical, puertas batiente con llave. Reforzado para contener archivo de papel. Profundidad 0,40 cm largo 1,60 m y 1,80 altura	RM	Py	6	1150000	6900000
2	8	Archivero de Metal	RM	py	2	1000000	2000000
3	9	Silla tipo tanden de 5 cuerpos	RM	Py	2	910000	1820000
4	10	Silla tipo pupitre de madera lustrada y revestida con formica	RM	Py	70	174700	12229000
5	11	Mesa tipo recibidor	RM	Py	1	1200000	1200000
6	12	Mesa de Reuniones.	RM	Py	1	1900000	1900000
							26.049.000

SON GUARANÍES: veintiseis mil cuarenta y nueve guaranies

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde. 08/03/2017 — Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2017	2	1	9	0	540	30	1	7	26.049.000
							Total:		26.049.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	08/03/2017	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Telf.: (0971) 332 822
Coronel Oviedeo-Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

NIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01	O.C. Institucional N° 2505, 2506

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 08/03/2017

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 321.476 — Tipo de Proced Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles y Enseres Ad Referendum 2017

Proveedor: Carpinteria y Herreria Medina Roland — RUC 3224338-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Escritorio en L de Madera Guatambú o similar: co tres cajones uno con llave. Con vidrio protector.	RM	Py	1	1300000	1300000
2	2	Escritorio de 3 cajones con llave. De 0,70 m de ancho por 1,20 m de largo. Con Protector de vidrio	RM	py	4	910000	3640000
3	3	Mesa para Computadora	RM	Py	3	290000	870000
4	4	Silla giratoria tipo secretaria sin apoya brazos. Gbase giratoria de 5 ruedas. Regulable en altura. Tapizada en color negro	RM	Py	2	500000	1000000
5	5	Silla giratoria tipo MS tapizaa en color negro	RM	Py	15	200000	3000000
6	6	Armario alto de metal, para archivo de biblioratos, con cinco estantes y una divisoria vertical, abierto. Reforzado para contener archivo de papel. Profundidad 0,40 cm largo 1,60 m y 1,80 altura	RM	Py	6	990000	5940000
7	13	Cortina vertical. Lavables, de tela resiste a la decoloración y el polvo, reduce la transmisión de temperatura esterior, evitando la pardidad de temperatura interior. Medidas de 1.60 metros de largo por 1.80 metros e ancho con bandas de 9 cm cada una con sistema de rieles. Instalación Incluida	RM	Py	12	475000	5700000
							21.450.000

SON GUARANÍES: veintiun millones cuatrocientos cincuenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde. 08/03/2017 — hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2017	[illegible]	1	1	0	540	30	1	7	21.450.000
							Total:		21.450.000

FIRMA PROVEEDOR	08/03/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Telf.: (0971) 332 822
Coronel Oviedeo-Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2017	O.C. Institucional N° 01/2017

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	321.476	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles y enseres ad referendum 2017			
Proveedor:	Rolando Javier Medina Lopez	RUC:	3.224.338-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pupitres para aulas de la FaCAF, Estructura de metal reforzado, portalibros en la parte de abajo, en bandeja metalica, Asiento y espaldar de madera de 15 mm, brazo pupitre de madera de 15 mm, Obs.: 60 Pupitres para derechos, y 15 pupitres para zurdos (Segun Anexo)	Unidades	RM	PY	75	149.600	11.220.000
						TOTAL		11.220.000

SON GUARANÍES: **Guaraníes Once Millones Doscientos Veinte mil----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/03/2017	Hasta:Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa-Sede Encarnación, Natalio, General Artigas y/o San Pedro del Paraná.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	7	0	540	30	1	7	11.220.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Ciencias Agropecuarias Dpto. Administrativo ITAPÚA PARAGUAY

Carpintería y Herrería
Medina Roland
(0983) 575 480 (0521) 203 950
Paraguay